

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Anuncio de 13 de enero de 2026, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos de procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación a los interesados del acto administrativo que mas adelante se relaciona y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz, ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándose a la persona interesada, que se detalla a continuación, que se encuentra a su disposición en la citada Delegación Territorial sita en Avenida M.^a Auxiliadora, 2, 11009 Cádiz.

Se informa además, de que el cómputo de los siguientes plazos comienza a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOE.

Acuerdo de inicio: 15 días para alegaciones y pruebas. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución: 15 días para efectuar alegaciones.

Trámite de audiencia: 15 días para efectuar alegaciones y presentar documentación.

Resolución: Un mes para presentar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Núm. expediente: 11-00204-25P.

Notificado: Persona física.

CIF: 34003334L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Núm. expediente: 11-00219-25P.

Notificado: Persona física.

CIF: Z1824106G.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Núm. expediente: 11-00237-25P.

Notificado: Persona física.

CIF: Z0630277J.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Cádiz, 13 de enero de 2026.- La Delegada (disposición transitoria única del Decreto del Presidente 168/2025, de 5.11), Eva Pajares Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»